

Ente: Centro de Ingeniería y Desarrollo Industrial (CIDESI)	Sector: Educación y Cultura	Hoja No.: 1 de 2
Área Auditada: Unidad de Administración y Finanzas; Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales.		Número: 1/2022

OFICIO No. OIC / 11003 / 060 / 2022

FECHA: Santiago de Querétaro, a 11 de Abril de 2022

M. en F. IVONNE BERENICE MATA RAMOS

Titular de la Unidad de Administración y Finanzas
del Centro de Ingeniería y Desarrollo Industrial
Av. Playa Pie de la Cuesta Número 702,
Colonia Desarrollo Habitacional San Pablo
C.P. 76125, Santiago de Querétaro, Qro.
P R E S E N T E .

En relación con la Orden de Auditoría número 1/2022 de Desempeño al “Fondo de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico” (FIDEICOMISO) de fecha 13 de enero de 2022, y de conformidad con los Artículos 37, fracción IX, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 62 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; 305, 306, 307 y 311 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 37 fracción XIII del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública y Artículo 25 del Acuerdo por el que se establecen las Disposiciones Generales para la Realización del Proceso de Fiscalización; se adjunta el informe de resultados, de la auditoría practicada al Fondo de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico (FIDEICOMISO), administrado por la Titular de la Unidad de Administración y Finanzas del Centro de Ingeniería y Desarrollo Industrial (CIDESI), en su calidad de Secretaria Técnica del Fideicomiso.

En el informe adjunto se presenta con detalle la observación determinada, que previamente fue comentada y aceptada por los responsables de su atención, la cual consiste en:

1. Acuerdos pendientes de su cumplimiento y/o reintegro pendiente de recursos

Ente: Centro de Ingeniería y Desarrollo Industrial (CIDESI)

Sector: Educación y Cultura

Hoja No.: 2 de 2

Área Auditada: Unidad de Administración y Finanzas; Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales.

Número: 1/2022

Al respecto, le solicito girar las instrucciones que considere pertinentes, a fin de que se implementen las medidas correctivas acordadas conforme a los términos y plazos establecidos con el área auditada en la cédula de observación correspondiente.

Asimismo, informo a usted que, a partir de la fecha comprometida para su atención, realizaremos el seguimiento de la observación determinada hasta constatar su solución definitiva.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

**ATENTAMENTE
EL TITULAR**

L.C. R. ARTURO HERNÁNDEZ LÓPEZ

C.c.p. **DR. JOSÉ CRUZ PINEDA CASTILLO**.- Director General del Centro de Ingeniería y Desarrollo Industrial (CIDESI).- Para su conocimiento. Presente.
Archivo.



Ente: Centro de Ingeniería y Desarrollo Industrial (CIDESI)

Sector: Educación y Cultura

Clave: 11003

Área Auditada: Unidad de Administración y Finanzas. Fondo de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico (Fideicomiso)

Clave de programa y descripción: 800.- Desempeño al Fideicomiso

ÍNDICE

PÁGINA

I.	Alcance de la auditoría	2
II.	Objetivo de la auditoría.	2
III.	Áreas o unidades administrativas revisadas.	2
IV.	Antecedentes del programa auditado.	3
V.	Resultados	7
VI	Opinión del auditor.	8
VII	Cédulas de observaciones	10



Ente: Centro de Ingeniería y Desarrollo Industrial (CIDESI)

Sector: Educación y Cultura

Clave: 11003

Área Auditada: Unidad de Administración y Finanzas. Fondo de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico (Fideicomiso)

Clave de programa y descripción: 800.- Desempeño al Fideicomiso

I. ALCANCE.

Mediante pruebas selectivas que se aplicaron de conformidad con los programas de trabajo, y los programas específicos de revisión y con los procedimientos de auditoría aplicables que se consideraron necesarios en las circunstancias para cada concepto revisado, se evaluaron las operaciones realizadas por el Fondo de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico (Fideicomiso), administrado por la Unidad de Administración y Finanzas del Centro de Ingeniería y Desarrollo Industrial (CIDESI) por el ejercicio 2021, de acuerdo con lo siguiente:

- Del Fondo de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico (Fideicomiso).
 - Constatar que sean presentados a la Junta de Gobierno, los informes de la operación del Fideicomiso y que los acuerdos correspondan a los autorizados en cada una de las sesiones del Comité Técnico.
 - Comprobar que los recursos erogados y autorizados en los acuerdos, correspondan a gastos efectivamente realizados y pagados y que cuenten con la documentación justificatoria y comprobatoria correspondiente.
 - Comprobar que los recursos autorizados en los Acuerdos del Comité, se hayan ejercido en los conceptos del proyecto autorizado.
 - Verificar que los recursos no ejercidos en los conceptos autorizados del proyecto, se hayan reintegrado a la Tesorería de la Institución.
 - Comprobar que se haya realizado el reintegro de los recursos remanentes o no comprometidos a la Tesorería de la Institución.
 - Verificar el cumplimiento de la normativa aplicable a la extinción de los Fideicomisos públicos, mandatos públicos y análogos.

II. OBJETIVO DE LA AUDITORÍA.

Verificar que la operación, administración, ejercicio y aplicación de los recursos del Fondo de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico (FIDEICOMISO), se realiza de conformidad con las disposiciones legales y normativas aplicables y Reglas de Operación del mismo, y comprobar que la autorización de los proyectos contribuyó al cumplimiento de los objetivos y las metas del Fideicomiso durante el ejercicio 2021, así como también que se haya dado cumplimiento a los acuerdos adoptados en el Comité de Administración del Fondo, el reintegro de los recursos no ejercidos a las cuentas respectivas y, se cumpla con la normatividad aplicable para la extinción del Fideicomiso.

III. ÁREAS O UNIDADES ADMINISTRATIVAS REVISADAS.

La Unidad Administrativa revisada del Centro de Ingeniería y Desarrollo Industrial (CIDESI), fue la Unidad de Administración y Finanzas, responsable de la operación, administración y registro de los recursos del Fideicomiso.



Ente: Centro de Ingeniería y Desarrollo Industrial (CIDESI)

Sector: Educación y Cultura

Clave: 11003

Área Auditada: Unidad de Administración y Finanzas. Fondo de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico (Fideicomiso)

Clave de programa y descripción: 800.- Desempeño al Fideicomiso

IV. ANTECEDENTES

De acuerdo con el programa Anual de Auditorías (PAA) del 2021, y a los elementos considerados para la preparación del mismo, se programó una revisión al Fondo de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico (Fideicomiso) del Centro de Ingeniería y Desarrollo Industrial (CIDESI), por el ejercicio 2020, de la cual se determinaron tres observaciones de acuerdo con lo siguiente:

1. Recursos no ejercidos de los proyectos y que fueron reintegrados 10 y 21 meses después de la fecha de su última erogación.
2. Falta de información soporte del ejercicio de los recursos de los acuerdos autorizados.
3. Acuerdos pendientes de su cumplimiento y/o reintegro pendiente de recursos.

IV.1. De la Auditoría.

Con fecha 13 de enero de 2022, el Titular del Órgano Interno de Control en el Centro de Ingeniería y Desarrollo Industrial (CIDESI), emitió la Orden de Auditoría número 1/2022 de Desempeño al "Fondo de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico" (FIDEICOMISO), a la Unidad de Administración y Finanzas del Centro de Ingeniería y Desarrollo Industrial (CIDESI), la cual fue notificada y recibida de puño y letra en la misma fecha de su emisión, por la Titular de la Unidad de Administración y Finanzas de CIDESI, en su calidad de Secretaria Técnica del Fideicomiso. En esa misma fecha se formalizó el acta de inicio de la auditoría.

Para el desarrollo de los trabajos de auditoría, se comisionó a los CC. Miguel Ángel García Murillo, Titular de Auditoría Interna, como coordinador y Luz Edith Gómez Cisneros, como Auditora.

IV.2. Del Fondo de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico (FIDEICOMISO).

El Centro de Ingeniería y Desarrollo Industrial (CIDESI), cuenta con la Unidad de Administración y Finanzas, en la cual recae la responsabilidad de supervisar que los recursos del Fondo de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico (FIDEICOMISO), se canalicen de manera oportuna; llevar los registros; efectuar los gastos y operaciones; contraer obligaciones; apoyar al Presidente del Comité Técnico en el desempeño de sus facultades; elaborar las actas del Comité Técnico y resguardar los archivos que contengan la documentación relativa a la operación del Fondo; realizar el seguimiento financiero y administrativo de los proyectos; atender las auditorías administrativas y contables del Fondo; firmar las instrucciones del Comité Técnico a la Fiduciaria; entre otros.

El Centro de Ingeniería y Desarrollo Industrial (CIDESI) es un Centro Público de Investigación de conformidad con lo establecido en el artículo 47 de la Ley de Ciencia y Tecnología, es un organismo descentralizado con personalidad jurídica y patrimonio propio.



Ente: Centro de Ingeniería y Desarrollo Industrial (CIDESI)

Sector: Educación y Cultura

Clave: 11003

Área Auditada: Unidad de Administración y Finanzas. Fondo de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico (Fideicomiso)

Clave de programa y descripción: 800.- Desempeño al Fideicomiso

Con fecha 23 de agosto de 2000, en la Tercera Sesión Ordinaria del Órgano de Gobierno del CIDESI, se aprobó el acuerdo mediante el cual se autorizó la creación del Fondo de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico del Centro de Ingeniería y Desarrollo Industrial (CIDESI).

El 6 de noviembre de 2000, se firmó el Contrato de Fideicomiso entre el Centro de Ingeniería y Desarrollo Industrial (CIDESI) en su calidad de Fideicomitente y el Banco Mercantil del Norte S.A., como Fiduciario del mismo.

En la Segunda Sesión Ordinaria del 2007, el Órgano de Gobierno del CIDESI, emitió el acuerdo mediante el cual se aprueban las "Reglas de Operación del Fondo de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico del Centro de Ingeniería y Desarrollo Industrial", las cuales tienen por objeto regular la organización y operación del Fondo, señalar los tipos de proyecto que recibirán apoyo; así como los criterios de selección y aplicación de los mismos.

Con fecha 15 de octubre de 2010 se llevó a cabo la Segunda Sesión del Comité Técnico del Fondo, en el cual se autorizó sustituir en el cargo de fiduciario a Banco Mercantil de Norte S.A., por el Banco Nacional de México S.A.

Con fecha 13 de diciembre de 2010 se firmó el Convenio Modificatorio al Contrato del Fideicomiso de inversión y administración No. 135826-8 entre el Centro de Ingeniería y Desarrollo Industrial y el Banco Nacional de México S.A.

En la primera sesión ordinaria de la Junta de Gobierno de CIDESI celebrada el 19 de mayo de 2016, fueron presentadas y aprobadas las nuevas Reglas de Operación del fondo de Investigación científica y Desarrollo tecnológico del Centro de Ingeniería y Desarrollo Industrial (CIDESI), las cuales son las que se encuentran vigentes a la fecha y tienen por objeto:

Regular la organización y operación del Fondo de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico del Centro Público de Investigación denominado Centro de Ingeniería y Desarrollo Industrial, además de señalar los tipos de proyecto que recibirán los apoyos y todos aquellos gastos inherentes a los mismos, así como los criterios de selección y aplicación de los apoyos, los procesos e instancias de decisión para su otorgamiento, seguimiento y evaluación de resultados de los proyectos apoyados, de conformidad con lo dispuesto por la Ley de Ciencia y Tecnología, el Contrato de Fideicomiso celebrado entre el Centro de Ingeniería y Desarrollo Industrial en su carácter de Fideicomitente y Fideicomisario por el que se administra el Fondo de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico del Centro de Ingeniería y Desarrollo Industrial, previsto en el artículo 50 de la Ley de Ciencia y Tecnología y las presentes Reglas de Operación.

El Fondo de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico del Centro de Ingeniería y Desarrollo Industrial (CIDESI), no se considera Entidad de la Administración Pública Paraestatal, en términos del artículo 26, fracción VII de la Ley de Ciencia y Tecnología, ni cuenta con estructura orgánica o personal para su funcionamiento.



Ente: Centro de Ingeniería y Desarrollo Industrial (CIDESI)

Sector: Educación y Cultura

Clave: 11003

Área Auditada: Unidad de Administración y Finanzas. Fondo de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico (Fideicomiso)

Clave de programa y descripción: 800.- Desempeño al Fideicomiso

El 2 de abril de 2020, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el DECRETO por el que se ordena la extinción o terminación de los fideicomisos públicos, mandatos públicos y análogos.

La Ley de Ciencia y Tecnología en su artículo 50, establece las bases para que los Centros Públicos de Investigación establezcan y operen los Fondos de investigación Científica y Desarrollo Tecnológico. Dichos fondos serán constituidos y administrados mediante la figura de Fideicomiso siendo el Fideicomitente y beneficiario el Centro Público de Investigación que lo haya creado, en este caso, el Centro de Ingeniería y Desarrollo Industrial. Los recursos de los fondos serán los autogenerados por el mismo Centro Público de Investigación, pudiendo recibir aportaciones de terceros.

El 6 de noviembre de 2020, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el DECRETO por el que se reforman y derogan diversas disposiciones de la Ley para la Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas; de la Ley de Cooperación Internacional para el Desarrollo; de la Ley de Hidrocarburos; de la Ley de la Industria Eléctrica; de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; de la Ley General de Protección Civil; de la Ley Orgánica de la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero; de la Ley de Ciencia y Tecnología; de la Ley Aduanera; de la Ley Reglamentaria del Servicio Ferroviario; de la Ley General de Cultura Física y Deporte; de la Ley Federal de Cinematografía; de la Ley Federal de Derechos; de la Ley del Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo; de la Ley de Bioseguridad de Organismos Genéticamente Modificados; de la Ley General de Cambio Climático; de la Ley General de Víctimas y se abroga la Ley que crea el Fideicomiso que administrará el Fondo de Apoyo Social para Ex Trabajadores Migratorios Mexicanos, en este Acuerdo el Artículo 50 de la Ley de Ciencia y Tecnología, fue derogado, en el cual se establecían las bases para el establecimiento y operación de los Fondos de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico, y que por la tanto el fideicomiso de CIDESI era sujeto de extinción.

Como parte del acompañamiento de este Órgano Interno de Control, el Titular del Órgano Interno de Control en el Centro de Ingeniería y Desarrollo Industrial (CIDESI), mediante oficio OIC/11003/144/2020 de fecha 18 de noviembre de 2020, y para dar cumplimiento al Decreto referido en el párrafo anterior, solicitó al entonces Director de Administración y Finanzas del Centro de Ingeniería y Desarrollo Industrial (CIDESI), a que se celebrara una sesión extraordinaria del Comité Técnico del Fideicomiso de CIDESI antes del 15 de diciembre de 2020, con el objetivo de tratar lo relativo a llevar a cabo los actos y procesos necesarios para la extinción del citado Fideicomiso, con la finalidad de que durante el ejercicio 2021 se suscriba e convenio de extinción en términos de las disposiciones aplicables.

Atento a lo anterior, el entonces Director de Administración y Finanzas del Centro de Ingeniería y Desarrollo Industrial (CIDESI), mediante oficio ADF/374/2020 de fecha 11 de diciembre de 2020, dio respuesta manifestando que por motivos de trabajo así como el cierre anual, la sesión no podría llevarse a cabo ese año, por lo que se programaría para la cuarta semana de 2021.



Ente: Centro de Ingeniería y Desarrollo Industrial (CIDESI)

Sector: Educación y Cultura

Clave: 11003

Área Auditada: Unidad de Administración y Finanzas. Fondo de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico (Fideicomiso)

Clave de programa y descripción: 800.- Desempeño al Fideicomiso

Mediante oficio OIC/11003/042/2021 de fecha 16 de marzo de 2021, el Titular del Órgano Interno de Control en el Centro de Ingeniería y Desarrollo Industrial (CIDESI), solicitó a la Titular de la Unidad de Administración y Finanzas del Centro de Ingeniería y Desarrollo Industrial (CIDESI) informara de las acciones realizadas por el Centro de Ingeniería y Desarrollo Industrial (CIDESI), de los actos y procesos necesarios para la extinción del Fondo de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico (Fideicomiso) del CIDESI.

El 12 de marzo de 2021, mediante el oficio DG147/2021, el Director General del Centro de Ingeniería y Desarrollo Industrial (CIDESI), en calidad de Fideicomitente, solicitó al Banco Nacional de México, S.A., en su carácter de Fiduciario, se proceda a la cancelación del contrato de Fideicomiso de Inversión y Administración No. 135826-8 y a la reversión de Patrimonio del CIDESI.

Considerando las disposiciones en materia de extinción de Fideicomisos, el Centro de Ingeniería y Desarrollo Industrial (CIDESI), al 31 de diciembre de 2021 reintegró a la tesorería del propio Centro, un importe total de \$8,745,764.02 los cuales corresponden a recursos no comprometidos, de acuerdo con lo siguiente:

Fecha	Importe
28-Junio-2021	\$ 843,452.97
28-Junio-2021	392,183.86
28-Junio-2021	358,633.88
28-Junio-2021	794,476.19
28-Junio-2021	411,261.74
30-Junio-2021	5,945,216.72
01-Julio-2021	538.66
Total	\$ 8,745,764.02

El 29 de junio de 2021, se celebró el "Convenio de terminación y Extinción total del contrato de Fideicomiso de inversión y administración número 135826-8", suscrito por el Centro de Ingeniería y Desarrollo Industrial (CIDESI) como Fideicomitente, y el Banco Nacional del México, S.A., como Fiduciario.



Ente: Centro de Ingeniería y Desarrollo Industrial (CIDESI)

Sector: Educación y Cultura

Clave: 11003

Área Auditada: Unidad de Administración y Finanzas. Fondo de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico (Fideicomiso)

Clave de programa y descripción: 800.- Desempeño al Fideicomiso

Asimismo, el 1 de septiembre de 2021, el Titular del Órgano Interno de Control en el Centro de Ingeniería y Desarrollo Industrial (CIDESI), mediante correo electrónico solicitó a la Titular de la Unidad de Administración y Finanzas del CIDESI, diversa documentación: convenio de Extinción debidamente formalizado; en caso de que todavía no se haya formalizado el convenio de extinción, nota Informativa de la prospectiva para la formalización; comprobante de transferencia de los recursos que se hayan concentrado en la tesorería del Centro, de conformidad con el segundo párrafo del SÉPTIMO TRANSITORIO del Decreto en la materia, publicado el 06 de noviembre de 2020 ("Asimismo, deberán concentrar en sus tesorerías los recursos distintos a los señalados en el primer párrafo del presente Transitorio en el plazo previsto en el mismo."); oficio de solicitud de baja en el PASH (Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda); oficio de respuesta por parte del PASH; oficio de solicitud de registro de baja ante el POT (Portal de Obligaciones de Transparencia).

En términos de lo anterior, mediante correo electrónico del 3 de septiembre de 2021, la Titular de la Unidad de Administración y Finanzas del Centro de Ingeniería y Desarrollo Industrial (CIDESI), dio respuesta.

V. RESULTADOS.

De un total de 10 acuerdos por un monto de \$37,084,353.73 que fueron aprobados por el Comité Técnico del Fideicomiso de CIDESI y pendientes de ejercer o aclarar al 31 de diciembre 2021, se revisó documentalente un total de \$31,380,945.72 que representa el 85%; dentro de los proyectos más relevantes se encuentran: adquisición o arrendamiento de equipo de cómputo por \$8,495,100.00, adquisición de planta de energía, clúster procesamiento de datos y sistemas robóticos por \$6,436,676.92, adquisición de equipo de caracterización de flujo magnético y sistema de señales eléctricas y físicas por \$5,000,000.00 y adquisición de cámara anecoica para pruebas eléctricas de equipos médicos por \$6,000,000.00.

De acuerdo a las disposiciones en materia de extinción de Fideicomisos respecto a los recursos no comprometidos mediante acuerdos del Comité Técnico del Fideicomiso del Centro de Ingeniería y Desarrollo Industrial (CIDESI), el importe reintegrado al 31 de diciembre de 2021 a la Tesorería de la Institución asciende a \$8,745,764.02.

Como resultado de la revisión y análisis a la documentación proporcionada por la Unidad de Administración y Finanzas de CIDESI, en su carácter de área responsable del control y manejo de los recursos del Fondo de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico del Centro de Ingeniería y Desarrollo Industrial, no se detectaron situaciones relevantes que pudieran afectar el cumplimiento de metas y objetivos del Fondo; sin embargo, se determinó una observación, que se consideran oportunidades de mejora, en los siguientes conceptos:

1. Acuerdos pendientes de su cumplimiento y/o reintegro pendiente de recursos.



Ente: Centro de Ingeniería y Desarrollo Industrial (CIDESI)

Sector: Educación y Cultura

Clave: 11003

Área Auditada: Unidad de Administración y Finanzas. Fondo de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico (Fideicomiso)

Clave de programa y descripción: 800.- Desempeño al Fideicomiso

VI. OPINIÓN DEL AUDITOR.

De la revisión practicada a las operaciones realizadas por el Fondo de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico del Centro de Ingeniería y Desarrollo Industrial (CIDESI), a cargo de la Unidad de Administración y Finanzas, y del análisis a la información y documentación proporcionada por dicha área, se desprende que, durante el ejercicio 2021, aún se tienen acuerdos en proceso, ya sea del ejercicio del recurso y/o el reintegro de los remanentes a la Tesorería de la Institución, conforme a lo siguiente:

- Se constató que, a la Junta de Gobierno se presentaron los informes de la operación del Fideicomiso y que los acuerdos correspondieran a los autorizados de cada una de las sesiones.
- Se comprobó que los 10 acuerdos autorizados, cuentan con la autorización del comité técnico del fondo; de la instrucción de parte del secretario técnico del fondo al fiduciario; de la salida de los recursos de la cuenta del fideicomiso; quedando pendiente que la institución proporcione la evidencia del ejercicio de los recursos o, en su caso, los reintegrados de los remanentes a la tesorería de la institución o a la Tesorería de la Federación según corresponda.
- Se comprobó que los recursos autorizados en los Acuerdos del Comité, se hayan ejercido en los conceptos del proyecto autorizado.
- Se verificó que los recursos no ejercidos en los conceptos autorizados del proyecto, se hayan reintegrado al Fideicomiso.
- Se verificó que se dio cumplimiento con el proceso de extinción del Fideicomiso, el cual fue formalizado el 29 de junio de 2021, celebrando el "Convenio de terminación y Extinción total del contrato de Fideicomiso de inversión y administración número 135826-8", suscrito por el Centro de Ingeniería y Desarrollo Industrial (CIDESI) como Fideicomitente, y el Banco Nacional del México, S.A., como Fiduciario.
- Se verificó que el Centro de Ingeniería y Desarrollo Industrial (CIDESI), efectuara el reintegro de los recursos no comprometidos por acuerdos del Fideicomiso, los cuales ascienden a \$8,745,764.02.

Como se señaló, no se detectaron situaciones relevantes que pudieran afectar el cumplimiento de metas y objetivos del Fideicomiso; sin embargo, se determinaron Oportunidades de Mejora en la operación y administración del Fideicomiso, relativas a Acuerdos pendientes de cumplimiento y/o reintegro pendiente de recursos.

Lo anterior evidencia debilidades en los sistemas de control con que opera el Fondo de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico (Fideicomiso) del Centro de Ingeniería y Desarrollo Industrial (CIDESI), por lo que se recomienda a la Titular de la Unidad de Administración y Finanzas del Centro, en su carácter de Secretaria Técnica del Fideicomiso, que de inmediato, lleve a cabo la instrumentación de acciones de mejora señaladas y, su caso, las medidas correctivas, a fin de promover eficiencia y eficacia en la utilización de los recursos operados y administrados por el Fondo de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico (Fideicomiso), a fin de alcanzar las metas y objetivos programados; al mismo tiempo, deberán reforzarse los controles internos establecidos para evitar la recurrencia de las situaciones detectadas.



FUNCIÓN PÚBLICA
SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN
CENTRO DE INGENIERÍA Y DESARROLLO
INDUSTRIAL
(CIDESI)

Hoja No.: 9 De 9

Número: 1/2022

Ente: Centro de Ingeniería y Desarrollo Industrial (CIDESI)

Sector: Educación y Cultura

Clave: 11003

Área Auditada: Unidad de Administración y Finanzas. Fondo de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico (Fideicomiso)

Clave de programa y descripción: 800.- Desempeño al Fideicomiso

VII. CÉDULA DE OBSERVACIONES.

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL
CENTRO DE INGENIERÍA Y DESARROLLO INDUSTRIAL
(CIDESI)
CÉDULA DE OBSERVACIONES

HOJA No. 1 DE 3
 NÚMERO AUDITORÍA: 1/2022
 NÚMERO DE OBSERVACIÓN: 1
 MONTO FISCALIZABLE: \$ 37,084.35
 MONTO FISCALIZADO: \$ 37,084.35
 MONTO POR ACLARAR: N/A
 MONTO POR RECUPERAR: N/A
 RIESGO: B

Ente: Centro de Ingeniería y Desarrollo Industrial (CIDESI)	Sector: Educación y Cultura	Clave: 11003
Área Auditada: Unidad de Administración y Finanzas. Fondo de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico (Fideicomiso)	Clave de programa y descripción:	800.- De Desempeño.

**ACUERDOS PENDIENTES DE SU CUMPLIMIENTO Y/O REINTEGRO
PENDIENTE DE RECURSOS**

Observación:

Conforme a la solicitud de información realizada por el Titular del Órgano Interno de Control en el Centro de Ingeniería y Desarrollo Industrial (CIDESI) mediante el oficio OIC/11003/007/2022 de fecha 13 de enero de 2022 y de la revisión practicada a los acuerdos autorizados por el Comité Técnico de Administración del Fondo de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico (FIDEICOMISO) del Centro de Ingeniería y Desarrollo Industrial (CIDESI), así como del seguimiento de éstos, los cuales provienen de la primera y segunda sesión ordinaria del ejercicio 2020, del Comité Técnico de Administración del Fideicomiso, se determinó lo siguiente:

- 1) Al 31 de diciembre de 2021, se tiene un total de 10 acuerdos en proceso, de los cuales no se proporcionó la evidencia documental del ejercicio y correcta aplicación de los recursos en los proyectos y conceptos autorizados en cada uno de los acuerdos, así como del reintegro de los recursos no ejercidos y/o aclaración en su caso, los cuales se encuentran contenidos en el **ANEXO I**.
- 2) No fue presentada la documentación solicitada referente a las actas de las sesiones ordinarias o extraordinarias del Fideicomiso que hayan sido celebradas durante el ejercicio 2021.

Recomendaciones

Correctiva:

La Titular de la Unidad de Administración y Finanzas del Centro de Ingeniería y Desarrollo Industrial (CIDESI), en su calidad de Secretaria Técnica del Comité Técnico de Administración del Fondo de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico (FIDEICOMISO) del Centro de Ingeniería y Desarrollo Industrial (CIDESI), deberá:

- 1) Presentar la documentación que acredite las acciones realizadas por la Secretaria Técnica del Comité Técnico de Administración del Fondo de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico del Centro de Ingeniería y Desarrollo Industrial (CIDESI), ya sea del ejercicio de los recursos, o bien el reintegro de los remanentes a la Tesorería de la Institución o a la Tesorería de la Federación, según corresponda, de todos y cada uno los acuerdos aprobados y que se encuentran pendientes, señalados en el **ANEXO I**.
- 2) Presentar las actas de las sesiones ordinarias y/o extraordinarias celebradas, así como lo Estados Financieros del Fideicomiso, por el ejercicio 2021.
- 3) Presentar documentación con la que acredite la autorización para el ejercicio de los recursos con posterioridad al 30 de junio de 2021.



ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL
CENTRO DE INGENIERÍA Y DESARROLLO INDUSTRIAL
(CIDESI)
CÉDULA DE OBSERVACIONES

HOJA No. 2 DE 3
 NÚMERO AUDITORÍA: 1/2022
 NÚMERO DE OBSERVACIÓN: 1
 MONTO FISCALIZABLE: \$ 37,084.35
 MONTO FISCALIZADO: \$ 37,084.35
 MONTO POR ACLARAR: N/A
 MONTO POR RECUPERAR: N/A
 RIESGO: B

Ente: Centro de Ingeniería y Desarrollo Industrial (CIDESI)	Sector: Educación y Cultura	Clave: 11003
Área Auditada: Unidad de Administración y Finanzas. Fondo de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico (Fideicomiso)	Clave de programa y descripción:	800.- De Desempeño.

3) No fue presentada la documentación solicitada referente a los Estados Financieros del Fideicomiso por el ejercicio 2021.

Causa:

Falta de seguimiento a la solicitud de aclaración, así como también a las medidas de confinamiento y movilidad de las personas servidoras públicas del Centro derivadas de la contingencia sanitaria provocada por el virus SARS-COV2.

Efecto:

Que se tengan acuerdos aprobados por el Comité de Fideicomiso, pendientes de ejercer o reintegrar los remanentes de los recursos a la Tesorería de la Institución.

Fundamento Legal:

- Decreto por el que se ordena la extinción o terminación de los fideicomisos públicos, mandatos públicos y análogos, publicado en el Diario Oficial de la Federación del 2 de abril de 2020.

- Decreto por el que se reforman y derogan diversas disposiciones de la Ley para la Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas; de la Ley de Cooperación Internacional para el Desarrollo; de la Ley de Hidrocarburos; de la Ley de la Industria Eléctrica; de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; de la Ley General de Protección Civil; de la Ley Orgánica de la Financiera

Preventiva:

No aplica.

11 / Abril / 2022
Fecha de Firma

M en F. Ivonne Berenice Mata Ramos
Titular de la Unidad de Administración y Finanzas en CIDESI

15 / Junio / 2022
Fecha de solventación



FUNCIÓN PÚBLICA

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

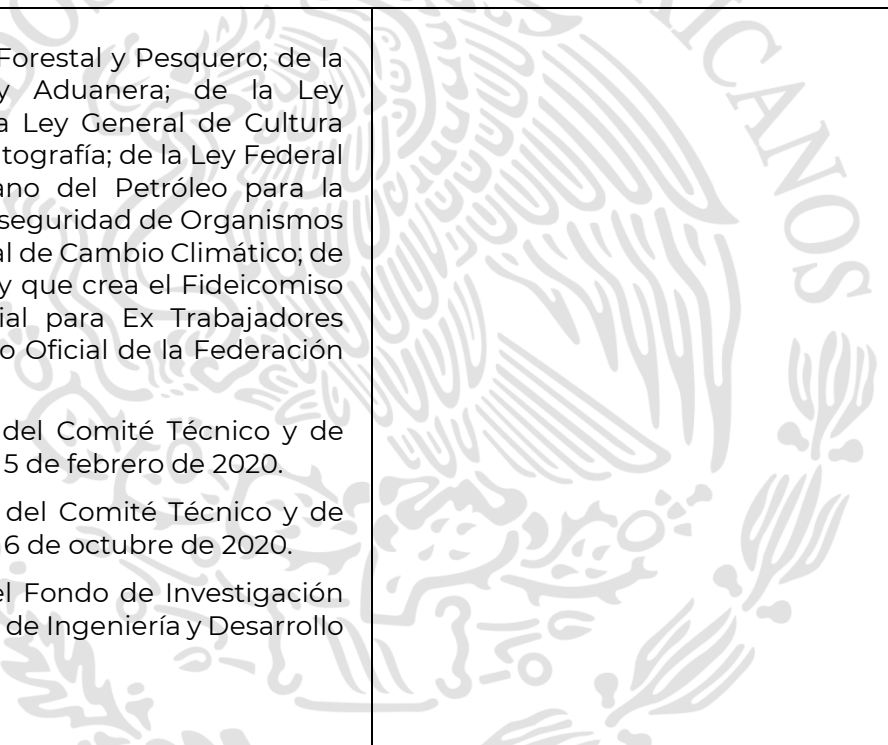
ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL

CENTRO DE INGENIERÍA Y DESARROLLO INDUSTRIAL
(CIDESI)

CÉDULA DE OBSERVACIONES

HOJA No.	3	DE	3
NÚMERO AUDITORÍA:	1/2022		
NÚMERO DE OBSERVACIÓN:	1		
MONTO FISCALIZABLE:	\$ 37,084.35		
MONTO FISCALIZADO:	\$ 37,084.35		
MONTO POR ACLARAR:	N/A		
MONTO POR RECUPERAR:	N/A		
RIESGO	B		

Ente: Centro de Ingeniería y Desarrollo Industrial (CIDESI)	Sector: Educación y Cultura	Clave: 11003
Área Auditada: Unidad de Administración y Finanzas. Fondo de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico (Fideicomiso)	Clave de programa y descripción:	800.- De Desempeño.

<p>Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero; de la Ley de Ciencia y Tecnología; de la Ley Aduanera; de la Ley Reglamentaria del Servicio Ferroviario; de la Ley General de Cultura Física y Deporte; de la Ley Federal de Cinematografía; de la Ley Federal de Derechos; de la Ley del Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo; de la Ley de Bioseguridad de Organismos Genéticamente Modificados; de la Ley General de Cambio Climático; de la Ley General de Víctimas y se abroga la Ley que crea el Fideicomiso que administrará el Fondo de Apoyo Social para Ex Trabajadores Migratorios Mexicanos. Publicado en el Diario Oficial de la Federación del 6 de noviembre de 2020.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Acta de la primera sesión ordinaria 2020 del Comité Técnico y de Administración del Fideicomiso, celebrada el 5 de febrero de 2020. - Acta de la segunda sesión ordinaria 2020 del Comité Técnico y de Administración del Fideicomiso, celebrada el 6 de octubre de 2020. - Numeral 31 de las Reglas de Operación del Fondo de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico del Centro de Ingeniería y Desarrollo Industrial (CIDESI). 	
--	---

C.P. Luz Edith Gómez Cisneros
Auditor Encargado

C.P. Miguel Ángel García Murillo
Auditor Coordinador